



prevenir
Violencias de género

Una propuesta de modalidades de intervención para el abordaje de la Prevención de la Violencia Basada en Género

Rita Segato

ÍNDICE

PÁG. 04 La inadecuación del modelo epidemiológico a la prevención de la violencia basada en género.

PÁG. 06 Una propuesta de otra escala de estadios preventivos

PÁG. 10 Una palabra sobre prevención y la representación de la violencia de género en los medios masivos de información

PÁG. 12 Referencias bibliográficas

Éste es un texto propositivo que intenta abrir camino para resolver la vaguedad que rodea la noción de “prevención” en los documentos existentes. Parte de una crítica al modelo epidemiológico, que se ha instalado sin duda porque el término de “prevención” es utilizado en el campo de la salud. Sin embargo, como argumentaremos, el problema de la violencia de género no es estrictamente un problema de salud, ya que, como los análisis de autoras feministas han venido argumentando desde hace tiempo, la agresión de género emana de una relación de poder que es estructural y “normal” en la sociedad tal como la conocemos y pautada por un orden patriarcal.

Se trata de un texto propositivo porque en él se diseñan categorías para una **escala de estadios preventivos** más precisa que la habitual del modelo sanitario para la violencia de género. Esta escala que proponemos es más operativa porque se ocupa de poner orden en las prácticas ya existentes, organizando su comprensión y formulación. Las categorías que designan sus diferentes etapas son llaves que abren puertas para elaboraciones y desdoblamientos futuros a partir de estudios detallados –descripciones y análisis críticos– de experiencias concretas de prevención.

Rita Segato

La inadecuación del modelo epidemiológico a la prevención de la violencia basada en género

Las formas en que tratamos lo que llamamos “prevención”, desde su nombre, arraigan en lo que Daniela Gontijo (2021) en su libro *Género, Violencia y Mímesis. ¿La violencia es contagiosa? Llama “metáfora de la enfermedad”*.

Gontijo pasa entonces a demostrar por qué la metáfora de la enfermedad es indebida y la incompreensión del fenómeno nos lleva por caminos que no permitirán tratarlo y contenerlo adecuadamente. Como sabemos, la metáfora epidemiológica ha transferido a la violencia basada en género las fases de prevención categorizadas como primaria (la real prevención de la aparición del problema con vacunas y atención al medio ambiente), secundaria (basada en el diagnóstico y tratamiento precoz del problema antes de agravarse) y terciaria (el tratamiento propiamente dicho para inhibir los síntomas y el agravamiento). Aunque, es preciso aclarar aquí, en algunas publicaciones claves de Naciones Unidas y de organismos de Estado sobre prevención de la VBG se encuentra ausente la referencia a dicho método de fundamento epidemiológico. Por ejemplo, en los documentos *Un Marco de Apoyo a la Prevención del Violencia Contra la Mujer* publicado en 2015 por ONU mujeres y *La prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto educativo. Prácticas promisorias en 14 países de América Latina y El Caribe* de 2014, así como en la *Guía de Actuación en Casos de Violencia Doméstica contra las Mujeres del Ministerio Público Fiscal de Argentina de 2016*, la metáfora epidemiológica se encuentra ausente, aunque ha ingresado al sentido común de una parte del pensamiento feminista sobre el tema.

La crítica de Gontijo a lo que llama “metáfora epidemiológica es que el “prisma de la enfermedad” para entender la violencia es, en general, preponderantemente mecanicista y orgánico [...]. Sin embargo, mi preocupación es que, al asociar la violencia con la enfermedad, la violencia se toma como exterioridad, como algo que “se contrae”, reduciéndola a un ámbito “biológico”, atacando el margen para la agencia o su desestabilización”. Opta así por el modelo mimético, imitativo, mediado claramente por una deliberación interna intervenida por el colectivo y dotada de un interés. En el abordaje mimético adoptado por Gontijo, el aspecto mecánico no se encuentra presente, reflejando mucho mejor el hecho de que la violencia es siempre mediada por la consciencia y el interés.

Se vuelve así imperativo el análisis de las consciencias y de las decisiones implicadas en el acto violento para poder proponer formas de prevención. Sin considerar el aspecto deliberativo interno y sin entender el interés del agresor en perpetrar su crimen no es posible llegar a una eficaz política preventiva. El contagio epidémico es automático si dadas las condiciones para la contaminación, la imitación violenta no lo es.

Considerar las decisiones y consideraciones que median el acto violento es indispensable para poder tratarlo. El abordaje epidémico no puede dar cuenta de esa hermenéutica del campo de las Humanidades en toda su profundidad. Una alegoría de la diferencia entre ambos abordajes lo provee un estudio ya clásico de la antropología. Evans-Pritchard (1937), en su clásica obra sobre el pueblo Azande, de Sudán, ilumina la diferencia entre la pregunta de la ciencia occidental y la de este pueblo. Lo hace al tratar de la caída de un silo, depósito de granos, al ser corroído por las termitas. La ciencia occidental preguntará por el mecanismo físico que ocasiona el derrumbe, mientras la lógica zande intentará entender qué explica el hecho de que un silo ha sido corroído y no el otro. La perspectiva epidemiológica es limitada pues coloca su foco en el mecanismo, una hermenéutica más amplia intenta identificar en qué condiciones, dentro de un contexto complejo, la reproducción no ocurre. El relato de Evans-Pritchard usado aquí como metáfora ilumina el positivismo que caracteriza la ciencia occidental que, en el caso de la perspectiva epidemiológica se manifiesta como biologismo o biologización de la explicación y del modelo preventivo, que se muestra incapaz, por insuficiente, para tratar el problema de la violencia de género. Resuena aquí nuevamente el argumento a favor de la tesis de la imitación o mimetismo, que indica también la existencia de una colonialidad epistemológica, al dar preeminencia al abordaje biologicista, propio del positivismo de Occidente:

La tesis epidemiológica es utilizada como marco epistemológico, como contorno semántico para el entendimiento de la violencia. Al usar la metáfora de la enfermedad como perímetro comprensivo, las ciencias de la salud postulan, al mismo tiempo, su aspecto (re)productivo, admitiendo un efecto de contagio, pero por otro lado, "contagian" todo el entendimiento, impregnándolo con el léxico de la dolencia y de la epidemia. (Gontijo 2021: 151)

El perjuicio de este marco teórico para la prevención emana del hecho de que la violencia de género no puede ser considerada una patología. He argumentado insistentemente, a partir de mi investigación con presos condenados por violación (Segato 2003), que el violador no es un ser anómalo en la sociedad y que su crimen se perpetra "en compañía" y promovido, exigido, por un mandato, que llamo "mandato de masculinidad. Por lo tanto, dejar ingresar aquí el modelo patologizante es un error que nos desvía de las soluciones para el problema. La violencia de género no es una patología sino un patrón social derivado de un orden político subyacente, el orden de género o patriarcado. Al no entenderlo, es decir, al no comprender que el agresor de género no es un desviante sino alguien que cumple con la norma patriarcal, al igual que lo que sucede con el abordaje de "los determinantes de la salud", nos quedaremos cortas, escatimaremos esfuerzos, en el tratamiento del problema, pues no iremos hasta las raíces del mismo. Las raíces del problema de la violencia basada en género son políticas, pues el patriarcado es un orden político. Toda explicación y todo tratamiento debe llegar y erosionar esa fuente.

Otra deficiencia relevante del habitual enfoque epidemiológico es la que se constata en diversas aplicaciones del abordaje a los problemas específicos de la salud, y cuyo error muy fácilmente podría transferirse al análisis de la violencia de género. Un ejemplo de esto es el Informe de la OMS sobre los determinantes sociales de la salud, que define como "las circunstancias en que las personas nacen crecen, trabajan, viven y envejecen" y algunos de los cuales son, por ejemplo, la pobreza, los déficits alimentarios, las condiciones y estilo de vida poco saludables y la ignorancia con relación a las enfermedades. El problema es que tal concepción muy fácilmente redundará en la revictimización de las víctimas al apuntar a sus déficits como determinantes del problema sin profundizar para intentar tratar de las causales de esos déficits. Aún cuando se apuntan las inequidades, el proceso preventivo se detiene antes de intervenir en el problema fundante y realmente determinante de la desigualdad (ver, por ejemplo Garrafa-Cordón 2009).

Finalmente, el modelo preventivo epidemiológico, basado en las tres etapas de prevención ya mencionadas, no se adapta a las situaciones propias de la violencia de género. Si nos detenemos a revisar esta cuestión con la atención necesaria, percibiremos, por ejemplo, que la real prevención de la “aparición del problema” no podría jamás ser prevención “primaria” ya que evitar el surgimiento del problema depende de una transformación tal de la sociedad y de la mentalidad vigente que solo puede resultar de acciones en profundidad de medio y largo plazo. Evitar dónde, con quién, en qué escenario o contexto evitar “la aparición del problema”? La sociedad entera debe ser “vacunada” para que la prevención se llegue a efectivizar. La “vacuna” capaz de evitar los casos de violencia solo puede ser inoculada como resultado de la inmersión analítica y concientización demoradas sobre el problema. Y la prevención a partir del diagnóstico y tratamiento precoz del problema, considerada secundaria, así como el tratamiento propiamente dicho, prevención terciaria, no puede reducirse a la inhibición de los síntomas y a impedir su agravamiento, sino que tendría que cerrar el círculo con una transformación de la mentalidad y tener, por lo tanto, una incidencia que podemos llamar de “civilizatoria”, en el sentido de dar fin y permitir a la sociedad que deje atrás “la prehistoria patriarcal de la humanidad” (Segato 1993).

Por estas deficiencias en el secuenciamiento de las acciones que se calca y orienta en el modelo epidemiológico, se propone aquí otra lectura de los diferentes tipos de acción que se pueden considerar preventivas.

Una propuesta de otra escala de estadios preventivos

Para hablar sobre prevención, he construido un diseño de investigación y actuación basado en una nueva categorización para las fases de la acción preventiva que podrá ser ampliado y dotado de contenido a lo largo del desarrollo del proyecto “Generación de evidencia de lo que funciona y lo que no funciona en materia de prevención de la violencia basada en género (VBG)” contando con el insumo de datos que el proyecto colocará a disposición. En el momento presente algunas de sus fases cuentan con una mayor elaboración y son más interesantes en términos de los temas teóricos que ya he tratado anteriormente.

Considero que las fases de actuación preventiva son las que expongo a seguir. Como se verá, a diferencia de las fases consideradas por la perspectiva epidemiológica, ellas parten del último nivel, el nivel de la evidencia de la alarma e inminencia del peligro y culminan en la fase de mayor profundidad en el tratamiento del tema. Esta inversión del orden me parece más eficiente pues parte de lo concreto a lo abstracto, de los hechos conocibles, pasibles de relevamiento tanto de las medidas ejecutadas como de los casos de éxito y fracaso de esas medidas, a los modelos de comprensión de los hechos, que implican la formulación de propuestas teóricas capaces de orientar trabajos de concientización y transformación de la conducta individual y del comportamiento social.

MEDIDAS DE CORTO PLAZO

1. Medidas Emergenciales

- 1.1. **Medidas Emergenciales de Estado.** Compuestas por líneas telefónicas para situaciones de riesgo, atención de contención y orientación por personal especializado en comisarías y fiscalías especiales, dotación del botón antipánico, creación de refugios para mujeres en riesgo, asilo internacional por razones de género.
- 1.2. **Medidas Emergenciales comunales – territoriales,** entre las cuales se destacan las silbatinas y “apitos” para dar la alarma en situaciones en que una mujer de la comunidad o barrio se encuentra en situación de riesgo.
- 1.3. Incluimos también en Monitoramiento de Medidas Emergenciales **el registro de datos para estadísticas y registro de casos testigos exitosos y fallidos para su análisis.**

MEDIDAS DE MEDIO PLAZO

2. De remediación

- 2.1. **De remediación en el campo estatal:** debate, sanción y promulgación de leyes, implementación de políticas públicas, creación de Instituciones ejecutoras de las políticas públicas, y fuentes de suministro de información y asesoramiento sobre: 1. las diversas modalidades de la VBG (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática y en el espacio público, a ejemplo de la línea 144 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad); 2. las leyes vigentes; 3. las políticas públicas e instituciones de atención existentes.
- 2.2. **De remediación comunitaria – territorial:** las diversas medidas tomadas por las mujeres en sus aldeas, comunidades, barrios, escuelas, espacios laborales y profesionales que inhiben la reproducción de la violencia de género. Juicios populares, denuncias y sentencias resultantes de la decisión comunal. Activismo, marchas, presión para introducir en los medios las aspiraciones de las mujeres, sus quejas y denuncias. Sin embargo es evidente que la mayor parte de estas iniciativas y aspiraciones se dirigen al Estado y sus instituciones, como destinatario final de la queja y agente de la remediación.

Las estadísticas muestran hoy un importante descompás entre el avance de las metas y propuestas feministas en el campo simbólico y la remediación en el campo de la violencia basada en género. La inscripción de las metas y propuestas feministas se ha hecho evidente en todos los espacios discursivos: el periodismo, la educación, el entretenimiento televisivo, la literatura, el cine, las series, así como también en los campos laborales y profesionales de todo tipo, las carreras académicas y el mundo empresarial: el tema se encuentra inscripto y se hace presente a toda hora. No hay relato en el presente que no contenga algún trazo de la existencia del discurso reivindicativo de las mujeres. La omnipresencia de la huella feminista en el campo discursivo es el mensaje de que la sociedad entera ha tomado conocimiento de lo que las mujeres estamos diciendo y proponiendo como un cambio de época basado en la desconfiguración, desestabilización y derrumbe del patrón político del patriarcado. Sin embargo, en el campo de la violencia basada en género no hemos conseguido grandes logros precisamente en este aspecto de la actuación preventiva que es el de la remediación. Ciertamente esto está directamente vinculado al acápite siguiente.

Esto nos conduce al tema de la ineficacia de apostar exclusivamente al “mundo de la letra”: el estado y las leyes, ordenanzas y políticas como discurso de estado. Porque es necesario darse cuenta de que el discurso del estado tiene por lo menos tres tipos de eficacia: 1. encontrar gobernantes con voluntad política informada por la consciencia de género y tribunales que sean capaces de juzgar con perspectiva de género; 2. la eficacia performativa y pedagógica que instala en la sociedad la noción de que consolidadas prácticas que se pensaban como costumbres son, ahora, por efecto de las nuevas leyes, crímenes –como nos avisa la CEDAW; y 3. otro tipo de eficacia, que podríamos llamar eficacia negativa, que hace pensar a la sociedad y al activismo que, por estar promulgada la ley, el problema se encuentra resuelto.

Es necesario comprender que el cambio histórico, la reorientación efectiva de la historia en otra dirección conducente al fin de la “prehistoria patriarcal de la Humanidad” y, con esto, a un cambio de era, solo puede ocurrir en y por una transformación de la sociedad y, más exactamente, de la sociabilidad, es decir, del patrón de la interacción social. Solo esa transformación será capaz de ejercer presión sobre el estado y sus normas, y no meramente al contrario, como nuestro sentido común ciudadano nos lleva a pensar. Las leyes no obtienen eficacia material si no se encuentran en un ambiente en el cual han adquirido eficacia pedagógica, eficacia performativa y eficacia persuasiva y disuasiva. Esto indica que la relación estado–sociedad, tan problemática en nuestras repúblicas latinoamericanas por razones históricas y la persistente colonialidad del estado, su estructura y posición de exterioridad con relación a lo gestionado, resulta en la ausencia de garantías de que las medidas emergenciales en el seno de la institucionalidad del Estado lleguen satisfactoriamente a destino. En otras palabras: si la sociedad misma no cambia, no se encuentra en un camino de transformación, las leyes serán letra muerta.

Se vuelve por lo tanto imperioso imaginar y proponer caminos de prevención a diseñarse y ejecutarse en la propia sociedad, por la propia agencia de sus grupos. Una propuesta a ser desarrollada con seriedad y todo detalle es la de la reconstrucción de formas comunales de vigilancia, justo proceso y sentencias que remedien, en el sentido de que sean capaces de inhibir la continuidad y reproducción de la violencia.

3. De identificación exhaustiva de los obstáculos, trabas y factores inhibidores en la ruta crítica de la denuncia que, en el campo estatal, impiden la eficacia en los dos pasos anteriores del control de la violencia.

Indagar y registrar con precisión cuáles son estos impedimentos para la obtención de los resultados previstos, en términos de 1. inconsistencias normativas; 2. prácticas procesuales; y 3. la actuación de los agentes estatales, especialmente los representantes de las fuerzas del orden y del poder judicial. Lo dicho, tanto con relación a las medidas de emergencia –líneas telefónicas para situaciones de riesgo, atendimiento en comisarías y fiscalías especiales por personal especializado, dotación del botón antipánico, creación de refugios para mujeres en riesgo, asilo por razones de género–, como en lo que respecta a las medidas de remedio –debate, sanción y promulgación de leyes, implementación de políticas públicas, creación de Instituciones ejecutoras de las políticas públicas y suministro de información y asesoramiento. Será fundamental indagar:

1. las incongruencias que dificultan la comprensión y permiten ambigüedades y desvíos en la aplicación de las normativas de diferentes niveles –leyes, ordenanzas–; **2.** los vacíos e incongruencias en el nivel procesual; y **3.** fallas manifiestas en la formación de género y en la voluntad política de los agentes estatales –policías y miembros del sistema de derecho– que actúan en el mostrador de la atención policial y jurídica.

Proponemos aquí, como necesidad urgente, un proyecto que permita identificar y estudiar estas trabas y obstáculos interpuestos por la estructura institucional jurídico-policial, por las pautas procesuales, y por la formación y mentalidad de los agentes. Para este fin, se elegirá una muestra de municipios de diversa magnitud y localización, muestra que preferiblemente debe ser basada en la calidad de los datos y relatos disponibles en la localidad. A partir de esta muestra representativa y mediante el registro de relatos de víctimas y familiares de víctimas, se ejecutará un relevamiento capaz de arrojar luz en los nudos que obstaculizan la efectiva protección emergencial y de las medidas de remediación que han solicitado y reivindicado.

MEDIDAS DE LARGO PLAZO

4. De “reparación transformadora”

Invocada por la experiencia de Mujeres Transformando el Mundo de Guatemala, a partir del Caso Sepur Zarco, y en plena fase de difusión e internacionalización. La idea de reparación transformadora parte del concepto de “litigio estratégico” y se encuentra expresada en un proyecto de ley propuesto en co-autoría por Paula Barrios y la ex diputada guatemalteca Sandra Morán, aún no aprobado. Los términos son de gran relevancia: La reparación transformadora o estratégica, como también la hemos denominado en el trabajo para el caso Sepur Zarco con la organización guatemalteca Mujeres Transformando el Mundo, “trata de la corrección de las condiciones de vulnerabilidad previas a las violaciones a los derechos humanos, de manera que las víctimas no sean devueltas a la misma situación estructural de violencia y discriminación, sino que se corrijan dichas condiciones, por lo tanto, no es solo la restitución simple de los derechos”. Y establece que los Estados deben involucrarse sin reservas en la reparación por los daños consecuencia de la violencia. Pero que no se trata meramente de juzgar, sentenciar, condenar y punir, sino de transformar las condiciones que dieron origen al daño sufrido. De esta categoría participan las así llamadas garantías de no repetición.

Aquí se estaría frente al papel de lo que llamo, “eficacia pedagógica del Derecho” que, como discurso eminente de la sociedad nacional, tendría que ser capaz de ejemplificar y comunicar a la población lo que está bien, lo que está mal, lo que es admisible y lo que no es admisible, lo que puede continuar y lo que no puede continuar. En suma, la “reparación transformadora o estratégica” transforma la vida mediante el ejercicio del derecho, incide en la sociedad y sus modos de funcionamiento, prejuicios y costumbres, mediante el involucramiento y el cambio de consciencia de las víctimas que han recibido justicia y de sus agresores.

5. De transformación civilizatoria

Implica impacto epistémico, es decir, remodelización ideológica y su incidencia en el campo psíquico, cognitivo, social y político de los actores sociales. En este nivel se encuentran las claves reales capaces de estabilizar la contención de la violencia. Estamos hablando aquí de “prevención” con mayúsculas.

Sin reflexión teórica, sin profundización de los conceptos y sin creación, ampliación y circulación de un vocabulario estratégico, es decir, transformador, la prevención no podrá alcanzar su propósito de manera consolidada y estable. Se trata entonces de 1. colocar al alcance de la gente el vocabulario estratégico capaz de dar acceso a la sociedad de una “consciencia de género” esclarecida –de la misma forma en que se habla de una “consciencia racial”–, y 2. Avanzar en el objetivo, abrazado tanto por aquellos que se instalan en la posición masculina como por nosotras, las mujeres en la meta fundamental de **desmontar el mandato de masculinidad.**

Una palabra sobre prevención y la representación de la violencia de género en los medios masivos de información

Se incluye aquí el examen de este tema desarrollado en mi libro *Las Estructuras Elementales de la violencia* (2003). Cualquier discurso sobre la prevención debe partir de la siguiente pregunta: si el abuso y la exacción de lo femenino son, como dijimos, parte constitutiva de la estructura de género, y la fantasía difusa del abuso del otro es omnipresente, ya que supera el imaginario social y estructura las relaciones sociales, ¿en qué momento y por medio de qué proceso la apropiación del otro que alimenta la identidad masculina sale de su confinamiento en la imaginación colectiva y se instala en las relaciones concretas entre las personas con la forma de acto violento? ¿En qué circunstancias cae la barrera que contiene la fantasía y se desencadena el acto cruento? ¿Por qué y cuándo se abre la caja negra de la fantasía para que el acto violento se instale en las relaciones interpersonales? [...] corresponde destacar aquí la importancia de la pregunta para la cuestión de la prevención.

Al examinarla con mayor detenimiento, advertimos que, de algún modo, la prevención pragmática de la violación cruenta podría significar, de manera un tanto cínica, el respaldo del régimen de explotación que es la condición de posibilidad y mantenimiento de la identidad masculina (y, por otra parte, de toda identidad arraigada en el poder) en la esfera de las relaciones imaginarias, como preservación en el campo de la fantasía de la realización de ese régimen simbólico y las relaciones que produce, pero poniendo límites precisos a su expresión.

De hecho, si el lugar de la usurpación de ser es indisociable de una estructura social jerárquica y habita el imaginario colectivo, se plantea aquí una cuestión muy debatida: ¿las representaciones de fantasías de violencia y abuso son propicias al desencadenamiento de la violencia física o, al contrario, contribuyen a su prevención? ¿Sería posible sugerir la inmersión en la fantasía para suspender el acto? ¿Cuál es, entonces, el papel de la fantasía en la sociedad? Aquí no puedo sino dejar abierta la cuestión y proponer algunos elementos que estimulan la investigación. En "La obra de arte en la época de la reproductibilidad técnica", Walter Benjamin ya decía, al hablar del "inconsciente óptico": [...] esta misma tecnización abrió la posibilidad de una inmunización contra esas psicosis de masas a través de ciertas películas, capaces de impedir, gracias al desarrollo artificial de fantasías sadomasoquistas, su maduración natural y peligrosa [...] La enorme cantidad de episodios grotescos actualmente consumidos en el cine constituyen un índice impresionante de los peligros que amenazan a la humanidad, resultantes de las represiones que la civilización acarrea consigo [...] los filmes grotescos producen una explosión terapéutica del inconsciente (Benjamin, 1987, p. 90).

Benjamin parece sugerir aquí que el papel de la representación de la fantasía y su reproducción y difusión por medios técnicos consistiría en servir de espejo para que la sociedad pudiera reconocerse en sus tendencias y sus peligros. El cine y otros medios masivos serían productos de la transferencia de las imágenes del inconsciente social a un soporte proyectivo, en el cual adquirirían visibilidad. Cabe preguntarse, sin embargo, cuándo funciona esta visibilidad como reflexión para permitir el reconocimiento y, con él, el autoconocimiento, y cuándo se procede a una identificación ciega, en la cual el sujeto queda preso de la imagen y la fantasía asume el papel dominante, dejando el mundo sin lado de afuera. ¿Dónde está ese límite, cuáles son las garantías necesarias para que esa captura no se produzca?

Judith Butler hace un análisis similar al comparar resueltamente la ley Helms, que impide la financiación con fondos estatales de artistas como Robert Mapplethorpe, sobre la base de la transgresión de la moralidad establecida que exhiben sus trabajos, con la ley MacKinnon/Dworkin, resultante de las luchas feministas contra la pornografía. Para analizar los peligros de una convergencia subrepticia entre la nueva derecha y el feminismo en un moralismo reaccionario, Butler desglosa de forma deslumbrante el papel ambiguo de la fantasía en la vida social: La fantasía se postula como realidad, establece la realidad por medio de la impostura repetida y persistente, pero también abarca la posibilidad de suspender e interrogar su propia pretensión ontológica, rever sus propias producciones, por decirlo así, e impugnar su pretensión de constituir la realidad (Butler, 1990, p. 108).

A lo largo de una démarche analítica que avanza a paso firme, Butler muestra con claridad que la acción física constituye justamente la forclusión de la fantasía y no su consecuencia, como podríamos suponer en un principio: [...] se confunde la construcción fantasmática de lo real con un vínculo temporal entre fantasía y realidad, como si la primera pudiera transmutarse de improviso en acción y ambas fueran en principio separables. Yo diría, no obstante, que la fantasía es una acción física, y lo que se invoca como "acción física" en esa formulación causal es precisamente la condensación y la forclusión de la fantasía [...] el punto de vista de que la fantasía motiva la acción elimina la posibilidad de que la primera sea la escena misma que suspende la segunda y, en su suspensión, propicia la indagación crítica de lo que constituye la acción (Butler, 1990, p. 113).

Al continuar con su análisis, Butler concluye que "las prohibiciones invariablemente producen y hacen proliferar las representaciones que procuran controlar; por lo tanto, la tarea política consiste en promover la proliferación de las representaciones, los espacios de producción de discursos que puedan, a la sazón, cuestionar la producción autoritativa resultante de la prohibición legal" (1990, p. 119).

Para la autora, la prohibición produce pornografía, ya que la conoce pero impide la circulación de discursos y formas de representación que permitan su superación reflexiva. Del mismo modo, la verdadera causa de la violencia sería entonces la que impide y obstaculiza el movimiento de los discursos e imágenes que hacen posible una reflexión sobre ella.

A mi juicio, lo fundamental es advertir que el tiempo de reflexión y la abundancia de los recursos discursivos a su disposición son inversamente proporcionales al tiempo y los medios de la violencia. En una sociedad en la cual el tiempo de la reflexión y los medios discursivos que la posibilitan disminuyendía a día, la violencia aumenta a un ritmo proporcional. En la sociedad moderna, el problema de la prevención de la violación es el problema del autoconocimiento: **poner al alcance de las personas un vocabulario que permita un camino de interiorización, exponer y hacer accesibles a la mirada y la comprensión las estructuras que movilizan nuestro deseo y nos hacen actuar, significa, estoy segura, abrir y mantener en buen estado las vías de acceso al bien. Nada menos radical que esto podrá garantizar una prevención eficaz en términos duraderos.**

Referencias bibliográficas

Benjamin, Walter, 1973. "La obra de arte en la época de la reproductibilidad técnica", en *Discursos interrumpidos 1*, Madrid, Taurus.

Butler, Judith, 1990. "The force of fantasy: feminism, Mapplethorpe, and discursive excess", *Differences: A Journal of Feminist Cultural Studies* 2(2), pp.105-125.

Evans – Pritchard, E.E., 1937. *Witchcraft, Oracles and Magic Among the Azande*. Oxford University Press

Garrafa, Volnei y Cordón, Jorge, 2009. "Determinantes sociais da doença", *Saúde em Debate*, Rio de Janeiro, v. 33, n. 83, p. 388-396, set./dez. 2009


Gontijo, Daniela, 2021. *Género, Violencia y Mimesis. ¿La violencia es contagiosa?*. Buenos Aires: Prometeo (de próxima aparición).

Segato, Rita, 2003. *Las Estructuras Elementales de la Violencia*. Buenos Aires: Prometeo.





prevenirvbg@gmail.com

 prevenir.vbg

 @prevenirvbg

 @PrevenirVbg



**Iniciativa
Spotlight**



Esta es una iniciativa impulsada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA, en el marco de la Iniciativa Spotlight, una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas que busca eliminar la violencia contra mujeres y niñas en todo el mundo. En América Latina, la Iniciativa Spotlight es implementada por ONU Mujeres, PNUD y UNFPA, con participación activa de mecanismos intergubernamentales, organizaciones de sociedad civil y otras agencias del Sistema de las Naciones Unidas.



CISCSA
CIUDADES FEMINISTAS

CISCSA Ciudades feministas
ciscsa@ciscsa.org.ar
<https://www.ciscsa.org.ar/>
Córdoba, Argentina



Colectiva Feminista para el desarrollo local
asociacioncolectivafeminista@gmail.com
<https://colectivafeminista.org.sv/>
El Salvador, El Salvador